

Noble y Leal Villa de Segura.

Senor

Juan de Garaycochea, puesto con el mayor rendimiento
à la obediencia de V. S. dice, que con tal que V. S.
le conceda la libertad de elegir el precio de la Pro-
vision de Carnes p.^o el año corriente, del que
hiciere en una de las Villas de Oñate, Eibar,
y Placencia, dexa' à V. S. mil r.⁵ para que
le sirvan para gastos de la Aluminaion
de faroles que parece intenta poner V. S.
en las calles; y no siendo lo referido el agrado
de V. S., se obligará el Duplicante à proveer
à V. S. de Maca Cebo, y con la libertad de
matar un Novillo à la semana, à d. q. s.
libra todo el año, capto el Sarragueli, que
será à 6 $\frac{1}{2}$; y lo demás anexo à la Provision
segun el año ultimo. Exora que V. S. admi-
tirá una de las propos. que van hechas, en
q. recibirá favor, y d. me quedará agradecido
el Duplicante, como uno de sus más humildes
Criados

Juan de Garaycochea